El español, lengua de traducción en el sistema de las Naciones Unidas y en el de la Comunidad Europea

RAMÓN GARCÍA
Dirección de Traducción y Terminología
Parlamento Europeo

Lo que sigue no va a ser una sesuda exposición traductológica sino más bien un relato personal, y a veces un poco sentimental, de mis viajes entre los dos sistemas de la traducción institucional, que incluye ciertas reflexiones sobre el devenir de uno y otro a la luz de mi experiencia.

A lo largo de mi carrera de traductor he trabajado como temporero en las organizaciones basadas en Ginebra y como funcionario permanente en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, así como en la Comisión y el Parlamento Europeo, en Luxemburgo y en la Organización Mundial del Comercio, de nuevo en Ginebra. Por último, desde 2004 he vuelto a Luxemburgo donde trabajo actualmente, en calidad de consejero, en la Dirección de Traducción del Parlamento Europeo. Creo que tantas idas y venidas entre los dos grandes vectores del español como lengua internacional me han permitido, no solo conocer el trabajo del traductor en ambos sistemas, sino también observar los profundos cambios que han afectado a la profesión en los últimos años.

El sistema de las Naciones Unidas

El Servicio de Traducción al Español de las Naciones Unidas era, cuando yo empecé a trabajar en él, al final de los años setenta, un sistema maduro y perfectamente rodado en el que, treinta años después de su creación, se habían consolidado una estructura y un método de trabajo que respondían tanto a los recursos como a las exigencias del servicio.

Como es sabido, el régimen lingüístico de las Naciones Unidas, que no ha cambiado desde la creación de la organización, comprende seis idiomas oficiales: el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. En el caso del chino solo una delegación lo tiene como idioma

oficial y, en cuanto al ruso, hasta el desmembramiento de la URSS, era utilizado oficialmente por tres delegaciones en las Naciones Unidas, la RSS de Bielorrusia, la RSS de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como resultado de los acuerdos de posguerra. En la práctica, salvo en el Consejo de Seguridad y otros ámbitos especializados, la inmensa mayoría de los originales están redactados en inglés.

Entonces, como ahora, los candidatos a un puesto de traductor debían tener una formación universitaria completa, impartida en una universidad donde los estudios se cursasen en castellano, y superar la oposición internacional altamente competitiva que se convoca periódicamente en todos los países hispanohablantes y en las diferentes sedes de las Naciones Unidas. En los años setenta y al principio de los ochenta apenas existían los estudios dedicados específicamente a la formación de traductores que tanto han proliferado posteriormente. En aquel entonces se partía de la base de que la capacidad para traducir al nivel requerido por una institución internacional era una supercalificación que venía a añadirse a la formación en una materia específica que el candidato hubiese adquirido en su licenciatura. La educación del traductor se completaba, tras su ingreso en el servicio, con una formación basada esencialmente en la corrección que de sus trabajos hacían los colegas que habían ascendido al grado de revisor. Se trataba pues de algo que se asemejaba más al aprendizaje de los oficios tradicionales —con sus aprendices, oficiales y maestros— que a una formación con veleidades académicas o científicas. De hecho la iniciación del neófito se basaba sobre todo en la transmisión de unos conocimientos esencialmente empíricos, con frecuencia perfectamente informales, que a lo largo de los años habían ido constituyendo la doctrina, eminentemente pragmática, de los profesionales del servicio. El proceso de revisión de los trabajos, al que se sometía a todos los traductores durante los primeros años de su carrera, encauzaba la transmisión de experiencia práctica entre profesionales de promociones, o incluso generaciones, diferentes y presentaba además la ventaja añadida de llevar incorporado un control minucioso de la calidad del producto.

Otro elemento característico fue, durante muchos años, el hecho de que el traductor al español que trabajaba en las Naciones Unidas se viese regularmente llamado a redactar actas resumidas de determinados órganos, como las comisiones de la Asamblea General o el Consejo Económico y Social. Era este un trabajo delicado, que había que realizar con gran premura de tiempo y que era motivo de no poco estrés, pero que también deparaba la satisfacción que puede producir apartarse

momentáneamente de la práctica habitual. También era una pluma más que los traductores podían poner en su sombrero. Cabe lamentar que en la actualidad las actas se redacten únicamente en francés e inglés y que solo en muy escasas ocasiones tengan los traductores al castellano la oportunidad de flexionar ese otro músculo que permite redactar, sin más apoyo que las intervenciones de los oradores, un original conforme a las normas recibidas. Me parece también que la función de redactor de actas pone de relieve lo que en definitiva constituye, la aptitud esencial del traductor, sea cual fuere el idioma del que traduzca: la capacidad para redactar con fluidez, corrección y elegancia en su lengua de llegada.

El traductor principiante pronto comprendía que su trabajo iba engrosando un corpus documental cuya uniformidad terminológica era imprescindible preservar, de modo que siempre se debía proceder a una investigación de las referencias, pues se trataba de que, en cada campo, el mismo concepto se tradujese siempre de la misma manera. Los traductores veteranos también atesoraban múltiples consejos para evitar expresiones que, a pesar de ser correctas, habían dado lugar a confusión o soluciones que habían exigido oficialmente las delegaciones, apartándose de la opción originalmente propuesta por el servicio[1]. En materia lingüística el *DRAE* era —y sigue siendo— la autoridad a la que se recurría en última instancia, pero en aquella época existían otras obras de referencia, entre las que cabe destacar el venerable *Atlas Aguilar*, antes de que la geografía política, al perder la estabilidad de que había gozado desde el final de la guerra, lo volviera totalmente obsoleto. Unas circulares de carácter preceptivo iban zanjando sobre la marcha las cuestiones terminológicas. Salvo cuando eran muy urgentes, los trabajos se recibían referenciados por un servicio que, esencialmente en las oficinas de las Naciones Unidas y no tanto en los organismos especializados, se ocupaba —y sigue haciéndolo— de detectar los antecedentes y citas textuales contenidos en los documentos ya archivados.

El español «culto» es básicamente único y entre las grandes lenguas oficiales es la que posee la mayor cohesión lingüística (para un 90,8% de sus hablantes es la lengua materna). Sin embargo, en la medida en que la clientela del servicio de español de las Naciones Unidas está integrada por los 21 Estados Miembros hispanohablantes, cuando se utilizan en ellos denominaciones distintas es preciso llegar a una solución de transacción

[1] Uno de los casos más famosos fue el de la utilización de «género» en lugar de sexo, impuesta por las delegaciones participantes en la primera Conferencia sobre los derechos de la Mujer.

en cuanto al término que cabe utilizar, por mucho que este con frecuencia solo tenga vigencia en el ámbito «onusiano».

Aparte de eso se solía dictar un borrador de las traducciones que transcribían y, tras la revisión, volvían a copiar en limpio los miembros de un nutrido *pool* dactilográfico. En el servicio de escalón avanzado el traductor, a pie de reunión, dictaba su traducción a una secretaria que escribía directamente sobre un cliché, con objeto de que se pudiese proceder inmediatamente a la reproducción, de modo que las correcciones debían introducirse con ese líquido especial que parecía esmalte de uñas. Algo que, dado el estado actual de la tecnología no puede menos que provocar una sonrisa nostálgica.

El fin de la edad de oro

Pero el sistema descrito requería lo que los economistas llaman una aplicación intensiva de mano de obra. Difícilmente podía eludir la crisis en que había desembocado el largo periodo de optimismo económico que durante la posguerra suscitó el auge y la proliferación de la cooperación internacional y de las organizaciones que la promovían. En las economías desarrolladas se vigilaba de cerca el gasto público en general y el destinado a las organizaciones internacionales empezaba a tener mala prensa. También empezó a cundir por entonces cierto escepticismo en cuanto a la función de unos servicios lingüísticos institucionales que a unos parecían excesivamente costosos y a otros simplemente innecesarios.

Con el final de la edad de oro de la administración pública internacional llegaron pues las vacas flacas para los servicios de traducción. La austeridad impuesta por las autoridades presupuestarias con frecuencia dio lugar a un estancamiento, cuando no a una disminución, de las plantillas, en un momento en que el volumen de trabajo no dejaba de aumentar. Era necesario demostrar que el trabajo podía hacerse a un coste menor y comenzó por aquel entonces a cuestionarse la revisión tradicional, a la que se reprochaba ser excesivamente gravosa en tiempo y en recursos, y a generalizarse la figura del autorrevisor.

Al tiempo que empieza a ponerse en cuestión la utilidad de las organizaciones internacionales y los costes de la traducción, comienzan a sobrevenir cambios profundos en la tecnología ofimática. Al comienzo del decenio de 1980 irrumpen los primeros sistemas de tratamiento de texto gestionados por una unidad central (Wang) y poco más tarde la generalización del uso del ordenador personal da lugar a nuevas formas

de trabajo que aún hoy siguen revolucionando el oficio del traductor. Las ganancias de productividad eran ciertamente notables, aunque solo fuera por la desaparición del laborioso proceso que exigía mecanografiar enteramente un trabajo a partir del borrador para obtener la versión final lista para impresión. Asimismo el desarrollo permanente del Internet y las nuevas herramientas de indización y búsqueda documental han progresado exponencialmente desde entonces y se han desarrollado numerosas aplicaciones de ayuda a la traducción. Ello permitió a ciertos gestores avispados contemplar la tentadora posibilidad de un traductor hombre-orquesta, capaz al mismo tiempo de traducir un documento y de mecanografiar una versión final perfectamente pulcra, prescindiendo enteramente de toda asistencia secretarial. Algo que nunca llegó a materializarse.

La entrada del español en el sistema de la Unión Europea

Pero, llegados a este punto, en medio de los años ochenta, se produce ese acontecimiento trascendental tanto para España como para el castellano: la adhesión a la Comunidad Europea.

En 1973 a las cuatro lenguas originales de la Comunidad se añadieron el inglés, el danés y el irlandés —esta última solo como lengua de los Tratados, pues no será lengua oficial hasta 2007—, seguidas por el griego en 1981. El 1° de enero de 1986, con la adición del portugués y el español, los idiomas oficiales de la Comunidad Europea pasan a ser nueve.

En este conjunto el español parte con una clara ventaja, pues comparte ya con el francés y el inglés el estatus de lengua internacional. Ello significa que buena parte de los conocimientos técnicos y terminológicos atesorados en el sistema de las Naciones Unidas, así como todo el corpus de documentación traducida, incluidos numerosos instrumentos jurídicos internacionales, son inmediatamente utilizables. Todos los que vivimos aquellos esforzados primeros momentos podemos dar fe del alivio extraordinario que suponía contar con los documentos y glosarios de Naciones Unidas, en un momento en el que continuamente se hacía sentir la apremiante necesidad de encontrar equivalencias con las demás lenguas oficiales, de dar nombre en español a conceptos que a menudo eran inéditos o no estaban documentados. También era necesario mantener una disciplina y un rigor especiales para resistir las tentaciones, tanto de calco fácil como de frívola acuñación de neologismos, que

propiciaban las prisas y el ingente volumen de trabajo propios de aquellos tiempos.

Sin embargo, pasada la primera etapa, van manifestándose las limitaciones de un sistema como el de las Naciones Unidas, obligado, en el caso de un idioma como el español, a acuñar por convenio términos de diferente uso según los países o las regiones, y se hace sentir la necesidad de un léxico más castizo, basado exclusivamente en el uso del español europeo. En una segunda fase fue sin duda la pericia técnica, transmitida por los escasos profesionales que habían tenido experiencia, por modesta que esta fuera, en el sistema de Naciones Unidas, lo que en aquellos momentos resultó más útil para iniciar en el oficio a toda una generación de traductores españoles.

La adhesión de un nuevo Estado miembro a la Unión Europea va acompañada de una serie de circunstancias particulares. El llamado acervo comunitario, constituido esencialmente por el derecho primario (los Tratados) y el derivado (toda la legislación vigente en una gran diversidad de campos), generalmente se traduce en los países candidatos antes de la adhesión. Durante los primeros tiempos de la andadura europea de su lengua los traductores deben proceder a continuas verificaciones y tomar nota de las posibles faltas de uniformidad en la terminología o errores en la traducción de ese corpus documental. Es decir que, en los momentos fundacionales, para los que traducen a la lengua de un país recién adherido, todas las referencias están en cuarentena y el terreno que se pisa es peligrosamente movedizo. Por lo general se necesitan unos años para que normas y terminología se vayan asentando y se pueda avanzar con paso firme.

También lleva cierto tiempo consolidar el tipo de estructura del servicio propia del sistema más tradicional porque, en el caso de las ampliaciones comunitarias, todos los traductores, sea cual fuere su experiencia profesional, llegan al mismo tiempo y, aunque en algunas ocasiones se organicen oposiciones para contratar revisores, es evidente que ese título no conlleva un conocimiento específico del trabajo en la organización del caso, como en el sistema de las Naciones Unidas, sino simplemente una mayor experiencia profesional en otros ámbitos. Se trata de traductores que, tras haber superado las pruebas de revisión, deben al igual que sus colegas, familiarizarse antes que nada con la documentación y la forma de trabajar de la institución que les ha contratado.

Por tanto, en el fragor de una adhesión reciente, faltan muchos de los fundamentos de un sistema más asentado y no pocas cuestiones deben

dejarse a la improvisación con la esperanza de que los errores puedan corregirse en el futuro.

Mientras tanto, el proceso de la construcción europea no se detiene: para 1995, con la adición del sueco y el finés, son ya once las lenguas de trabajo de la Unión Europea. En mayo de 2004 otras nueve lenguas (estonio, húngaro, letón, lituano, maltés, polaco, eslovaco, esloveno y checo) elevan el total hasta veinte y, en enero de 2007, con la llegada del búlgaro, el rumano y el gaélico irlandés, que de lengua de los Tratados pasa a ser lengua de trabajo, hasta 23. Entre bambalinas esperan ya dos lenguas más: el turco, que se convertirá en lengua oficial tan pronto como las partes del conflicto chipriota alcancen un acuerdo político, y el croata.

Las innovaciones tecnológicas

Los últimos años han sido pues bastante agitados en los servicios de traducción de las instituciones europeas, debido a las sucesivas oleadas de nuevas lenguas. Hemos visto cómo el modelo clásico del servicio de traducción entraba en crisis, pero es que, durante el mismo periodo, arrecian en el contexto europeo los cambios tecnológicos de amplísimo calado a los que antes me he referido, con intensidad mayor si cabe y dando lugar a todo tipo de replanteamientos. En un proceso de prueba y error se ponen así en cuestión muchos de los principios cardinales, como la necesidad de la revisión o el imperativo de que la traducción solo se haga hacia la lengua principal del traductor. En muchos casos las ampliaciones sucesivas han generado cierta alarma y esta ha provocado reducciones de plantilla para compensar la expansión continua del personal lingüístico. En otros casos los esfuerzos de racionalización tendentes a reducir el volumen de traducción a lo verdaderamente necesario no se han compaginado con las políticas de contratación, con el resultado de que en ciertas instituciones se ha producido un embarazoso excedente de traductores. Por un momento pareció incluso que los ordenadores podían constituir una alternativa a las personas, hasta que se comprendió que, para bien o para mal, en el estado actual de los conocimientos, la traducción habita en los últimos reductos del pensamiento humano y que las máquinas pueden a lo sumo asistir mas nunca remplazar al traductor cuando se enfrenta por primera vez con un texto.

Con todo, desvanecidos ya los espejismos de la traducción automática, disponemos ahora de los dos enfoques más prometedores que ha dejado tras de sí la marejada tecnológica de los últimos años: la explotación de

las memorias de traducción, para todos los textos repetitivos o evolutivos, y los motores de búsqueda aplicados a corpus multilingües, una técnica particularmente apropiada para la traducción *ex novo* en toda institución que posea una memoria documental multilingüe.

La confluencia de ambos sistemas en la búsqueda de la calidad en traducción

Todos estos factores han contribuido a que las organizaciones internacionales, y en particular el sistema de las Naciones Unidas y el de la Unión Europea, comenzasen a plantearse el problema de la calidad en la traducción, tal vez porque ha empezado a manifestarse con claridad que dicha calidad no es incondicional y que, como casi todo en la vida, tiene un coste.

Y es que la gestión de la calidad no se reduce a un mero control previo a la traducción o posterior a ella. Un documento traducido no es una pieza industrial, con un número limitado de especificaciones, cuya conformidad con un modelo ideal puede determinarse mediante un procedimiento objetivo relativamente sencillo. No existe en traducción un modelo abstracto sino el progreso hacia una calidad óptima, superando el número ilimitado de posibilidades de error que encierra el original, ese campo minado. Cada traducción puede ser totalmente diferente de las que la han precedido y de las que la seguirán y, por encima de todo, ninguna evaluación está exenta de subjetividad. No se trata, para determinar la calidad de un texto, de limitarse a considerar su funcionalidad, el uso que se ha previsto darle, sino de aplicar criterios de calidad a todos los procesos que comporta su producción y a todos los parámetros que determinen dicho proceso, como el sistema adoptado para la selección y formación de los traductores, la calidad de los originales, el acceso a las referencias, la idoneidad de los medios técnicos utilizados y una adecuación de las expectativas de los clientes a las condiciones en que se realice el trabajo. Aunque algunos de estos factores puedan parecer ajenos al ámbito de la traducción, se trata precisamente de integrarlos en un enfoque sistémico.

Ambos sistemas convergen ahora en esa preocupación común por la excelencia, concebida como algo más que la falta de errores, y la mayoría de las instituciones que los integran se disponen a aplicar alguna de las técnicas de gestión de la calidad para alcanzar el nivel deseado. Solo cabe hacer votos por que de ese ejercicio surja un nuevo paradigma, más sofisticado tal vez, pero sobre todo más consciente de las servidumbres y

grandezas que lleva aparejadas este viejo arte humano, profundamente humano, que es la traducción.